



Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas

ISSN: 2007-0934

revista_atm@yahoo.com.mx

Instituto Nacional de Investigaciones

Forestales, Agrícolas y Pecuarias

México

Venegas Delgado, Hernán M.

Problemas historiográficos y metodológicos confrontados en la investigación regional sobre los indios prisioneros de guerra del noreste novohispano esclavizados en La Habana (Cuba) (fines del siglo XVIII a inicios del siglo XIX)

Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, vol. 1, 2015, pp. 495-502

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Estado de México, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263139243067>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Problemas historiográficos y metodológicos confrontados en la investigación regional sobre los indios prisioneros de guerra del noreste novohispano esclavizados en La Habana (Cuba) (fines del siglo XVIII a inicios del siglo XIX)

Hernán M. Venegas Delgado¹

¹Universidad Autónoma de Coahuila, Saltillo, México.

Resumen

El fenómeno de la esclavización en Cuba de indígenas en general y novohispanos en particular, ha sido centrado mayormente en los indios mayas o yucatecos de mediados del siglo XIX. Sin embargo, investigaciones más profundas efectuadas en las últimas décadas han ido arrojando otros resultados, que indican con claridad que desde inicios del siglo XVI y por lo menos hasta las dos primeras décadas del siglo XIX se estuvieron enviando indígenas del noreste y en general de todo el Gran Norte- de la Nueva España, después el México independiente –que incluye aproximadamente a la Texas actual y partes de sus estados vecinos en los Estados Unidos de América-, hacia Cuba y particularmente hacia La Habana, como también hacia otros sitios del Golfo-Caribe en menor medida.

De tal manera, entre fines del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII, la información historiográfica sobre este fenómeno migratorio forzado vuelve a aparecer con mayor frecuencia, aunque en verdad no tanto como hubiese sido deseable encontrar. Sin embargo, un solo dato como el que manejamos a continuación nos brinda la envergadura del asunto. Entre 1704 y 1711 llegaron a Cuba nuevos grupos de esclavos indígenas, aún no cuantificados con mayor exactitud, en este caso desde la península de La Florida. Concretamente, en la primavera de 1711 fueron transportados a La Habana unos 270 indígenas calusas, procedentes del sur de esa península, indígenas que a su vez eran asediados por guerreros creeks y yamasees, que utilizaban a los calusas como especie de mercancía en el comercio de esclavos que realizan con los colonizadores

británicos (Tamayo , 2004) y eventualmente también, entonces, con los españoles. He aquí otra de las claves para poder entender el peso de este tipo de esclavización, muchas veces centrada casi que exclusivamente en la esclavitud africana o de ese origen.

Por su parte el investigador y profesor norteamericano William B. Griffen añade nuevos elementos al afirmar que “La última zona mayor de guerra anterior a la llegada de los apaches y comanches fue la región central del desierto, al este de la Sierra Madre Occidental (en el norte del virreinato de la Nueva España), en los años avanzados del siglo XVII y los primeros del XVIII. Con la matanza de más de 80 cabecillas sumas occidentales se eliminó esta amenaza y los janos-jocomes colindantes del norte se extinguieron o se repatriaron a las misiones de paso del Norte en las primeras décadas de 1700. Más al oriente, inclusive el Bolsón de Mapimí, rancherías de cocoyomes, chisos y coahuileños guerreaban **hasta mediados de los años 1720 cuando la mayoría fueron capturados y deportados de la provincia al centro de la Nueva España o a las islas del Caribe**. Sin embargo, esto fue sólo un intermedio y los pocos apaches que ya se infiltraban por el Río Bravo y merodeaban desde el Río Gila hacia el sur en Sonora, pronto aumentaron. Para 1748, los españoles se habían convencido de que las guerras norteñas volvían a empezar” (Griffen, 1992).

Y con estas guerras, seguramente, continuaron los nuevos envíos de indígenas del norte novohispano hacia Cuba y también hacia otros lugares del Gran Caribe, además de los

que se destinaban a esa especie de gran zona de “consumo interno” que constituía el resto de México. Nótese que esa mezcla de etnias indígenas a que hacemos referencia se encontraba entonces situada mayormente en territorio del Virreinato, tanto al norte como al sur del río Bravo. El problema en este caso radica en que, dado su carácter semiclandestino a los ojos de la jurisprudencia y legalidad española en general, tal envío de esclavos indios a esas regiones fue, sistemáticamente, ocultado.

El nuevo gran “boom” del envío de indígenas mexicanos y otros hacia el Caribe se relaciona con Cuba, tras la retirada británica de La Habana (1763) y su región inmediata, que no de toda la Isla. Tras una breve estancia de dominación británica sobre esta capital colonial y su región inmediata, situada entre 1762 y 1763, el poder metropolitano español se dio a la tarea de reconstruir y reparar sobre todo las fortificaciones dañadas y entre éstas redificar parte del célebre y emblemático castillo de El Morro habanero, reparar los castillos de La Punta y de San Severino de Matanzas -este último hacia el oeste de la capital colonial, en la región de Matanzas, contigua a ésta-, concluir el castillo de San Diego de Atarés y la fortaleza de San Carlos de La Cabaña y dejar proyectado el castillo del Príncipe, todos en La Habana, salvo la excepción antes mencionada. Con este propósito y según el abate Raynal, sólo entre 1763 y 1777 la Nueva España y España proporcionaron \$ 22 413 989 para esas labores de fortificación (Guillaume, 1783).

Otro problema se sitúa en este último sentido pues, generalmente, se ha hecho mayormente hincapié en los aportes dinerarios de los llamados “situados” en todo el vasto horizonte de los dominios españoles que iban desde las Islas Filipinas en el Pacífico, hasta las capitanías generales hispanas del Mar Caribe (Guatemala, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Venezuela) y la costa norte del virreinato de la Nueva Granada. Sin embargo, no se ha realizado el suficiente énfasis en las relaciones de dependencia, más allá del orden económico, entre estas otras posiciones coloniales españolas, desde el Pacífico hasta el Atlántico (Mar Caribe). La Nueva España, sin lugar a dudas, fungió no sólo entonces como una gran colonia de España en sí misma sino, además, como un centro político-administrativo y económico de una gran parte de los dominios españoles a nivel mundial.

Pero volviendo al caso que venimos tratando específicamente, entonces, cuál no sería el requerimiento de mano de obra, particularmente esclavizada, que ya en 1763, cuando apenas acababan de retirarse los británicos de La Habana, se reporta

la llegada de nuevos grupos indígenas cristianizados en las misiones franciscanas de La Florida, integrados por timucuanos, yamasees y guales, seguramente con destino a dichas obras de fortificación y otras. Pero esa no sería la fuente fundamental de abastecimiento de mano de obra esclava, su procedencia esencial, hasta donde han llegado nuestras investigaciones, provenía de la Nueva España. A esto, insistimos, habría que añadir los inmensos caudales de los “situados” dirigidos específicamente a Cuba, lo que determinaba, a su vez, una subordinación aún por determinar en todas sus aristas entre el poderoso virreinato novohispano y la capitanía general cubana y en general las demás colonias hispanas más arriba citadas.

Según concluyen los lingüistas Sergio Valdés Bernal y Yohanis Balga Rodríguez, otros documentos demuestran fehacientemente que la introducción de los indígenas novohispanos nunca cesó (Valdés, 1965). Por ejemplo, en 1783 se publicó en el habanero *Diario de la Marina* una Real Provisión en la que se ordenaba establecer escuelas públicas en los llamados “pueblos de indios”, cuestión que recoge el erudito cubano Antonio Bachiller y Morales en su obra (Bachiller, 1965), que muy bien pudiera incluir a los niños esclavos que nos preocupan ahora. En todo caso, la Real Orden de 28 de enero de 1800 es mucho más precisa pues orientaba que “sería conveniente dar alguna educación y oficio a **los indios mecos de menor edad que remiten de Veracruz a La Habana**”. Como podemos comprobar, la historiografía no puede en absoluto despreciar los posibles aportes de otras ciencias y disciplinas, y no solamente de las otras ciencias sociales.

Si analizamos esta información queda claro que el flujo de indígenas novohispanos fue muy importante, si tenemos en cuenta que el Rey español dictó órdenes hasta de establecer escuelas para los niños y niñas indios esclavizados. Ello da la medida del flujo de los envíos de esclavos indios a Cuba en el período, aunque no tengamos información cuantitativa precisa. Lamentablemente no se cuenta con cifras precisas del número de indios capturados y enviados a Cuba y otros destinos ultramarinos, pues la política hispana fue la de silenciar este hecho tan bochornoso de despoblamiento forzoso de la frontera imperial y, como afirmábamos antes, que constituía una flagrante violación de su legislación y acciones de gobierno proclamadas a bombo y platillo. Pero, ciertamente y de acuerdo a la bibliografía antes citada y a nuestros propios resultados de investigación actuales, el flujo fue muy grande, en este caso de indígenas del nordeste mexicano y del sur de los Estados Unidos actuales, como los chichimecos y los apaches, más otros grupos secundarios.

Por supuesto, esta “preocupación” por la educación de los niños indígenas esclavos respondía a los intereses metropolitanos de “estabilizar” ese continuo flujo forzoso de población vía Veracruz-La Habana, mediante la enseñanza tanto de la lectura y de la escritura como de la religión católica, segura vehículo de dominación mental y de sometimiento, cuestión que también fue reconocida por la monarquía española.

En cuanto a esto, aunque el problema metodológico cuantitativo seguiría sin resolver perspectivamente, no obstante, algunas cifras actuales manejadas por los lingüistas nos pueden brindar una idea del trasiego histórico de esclavos indígenas hacia lo que actualmente son Cuba y República Dominicana. Sergio Valdés recoge para la presencia en Cuba del léxico indígena de América un 78% de aruaquismos, 13% de nahuatlismos, 10% de caribismos, 7% de quechuismos, 2% de tupiguaranismos y 1% de mayismos, mientras que E. Jorge recoge para República Dominicana 76% de léxico indoantillano, 17% de nahuatlismos, 10% de quechuismos y 2% de tupiguaranismos. Por supuesto, si a ello unimos el hecho de una inmigración masiva de esclavos africanos a Cuba, sobre todo entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, se subrayará aún más la persistencia de ese legado cultural indígena continental mediante el análisis lingüístico.

En cualquier caso, varias fuentes nos brindan información adicional que corrobora estas tendencias. Por ejemplo, a fines del siglo XVIII, el gobernador del estado nordestino novohispano de Coahuila -que cubría partes del sur de la Texas norteamericana actual-, de 1769 a 1777, Jacobo de Ugarte y Loyola, propuso una especie de “solución final” a las incursiones de los apaches en las provincias nordestinas del Virreinato. Ugarte insistía en que el único remedio aceptable era deportar estos indígenas rebeldes a las provincias de ultramar con preferencia hacia Las Antillas y hacia La Habana en específico, nota del autor, a la vez que, utilizando la vieja y conocida táctica de “divide y vencerás” negociaba con los indígenas comanches para que combatiesen a los apaches, como colaboradores de los españoles, a través del gobernador de Texas, Domingo Cabello y Robles, quien después fue gobernador de Cuba. En el nuevo destino, este último se mostró muy interesado en recibir a esos indios prisioneros de guerra para esclavizarlos en la isla y en particular en su porción occidental, específicamente en La Habana.

En similar dirección afirma al virrey novohispano, conde de Revillagigedo, en carta fechada en La Habana el 14 de enero de 1790:

“Conozco la perversidad de estas gentes en estando en sus terrenos, pero no los tengo por feroces quando salen de ellos, por cuyo principio creo no ejercitarán aquí su pasión sanguinolenta, y en este concepto he fundado siempre mi dictamen de que conviene sacarlos de sus domicilios para quietud de aquellos Pueblos” (AGN).

Informaciones y valoraciones más elaboradas nos las brinda para fines de ese siglo XVIII y los primeros años del XIX Christon I. Archer, quien precisa, basándose en un libro de Max L. Moorhead, que esas deportaciones recomendadas por el gobernador Ugarte tenían como uno de sus destinos preferentes a La Habana (Archer). Por su parte, Manuel Antonio Flores Maldonado, virrey de la Nueva España entre 1787 y 1789-quien antes lo había sido de la Nueva Granada entre 1776 y 1781, refuerza esta tendencia, ya que estaba completamente convencido que solamente con la deportación de estos indios rebeldes a lugares lejanos les impediría regresar a sus regiones de origen, lo que evitaría que encendiesen de nuevo la llama de la rebelión contra los conquistadores y colonizadores dieciochescos. Además de sus cargos, el virrey Flores había tenido una “experiencia previa” al respecto en el virreinato del Río de La Plata donde, como sabemos, se presentaba y se presentaría incluso hasta avanzado el siglo XIX un problema similar.

En el mismo sentido se pronunciarán casi inmediatamente, en 1783, el nuevo Comandante General de las Provincias Internas de la Nueva España, Teodoro de Croix. Un poco más tarde, al finalizar el siglo, otro Comandante General de las Provincias Internas, Pedro de Nava, recomendó incluso la deportación automática de todos los indígenas prisioneros de guerra, sin importar sexo o edad (AGI, 1446), lo que es indicativo del recrudecimiento de la lucha de los indígenas por preservar a sus pueblos respectivos.

Por todo esto es que, hacia 1789, ya la deportación hacia La Habana de los chichimecos, apaches y de otros indios rebeldes prisioneros de guerra era una política generalmente aceptada. Así, el segundo conde de Revillagigedo, Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, sucesor del virrey Flores, asumió también la idea de que la deportación de estos indios rebeldes era la única “solución” al problema. Al respecto Güemes Pacheco ordenó que los prisioneros de

guerra indios capturados en las Provincias Internas, más otros indios que ya habían sido enviados hacia la capital virreinal bajo las llamadas *Cuerdas de Presidarios* -léase *colleras*-, junto a criminales y vagabundos, fueran a su vez destinados a Veracruz y a La Habana para trabajos forzados. Es más, el virrey Revillagigedo previno en 1789 a las autoridades cubanas de tomar todas las precauciones necesarias para prevenir que estos indios escapasen de La Habana, recomendando incluso que se les aherrojase en sus piernas mientras trabajaban en las fortificaciones habaneras (AGI, 1429). A esto habría que añadir que este segundo conde de Revillagigedo había nacido precisamente en La Habana, capital de la colonia cubana, que él conocía muy bien de una u otra forma. Además, él era hijo de Juan Francisco Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, quien había sido capitán general de Cuba entre 1734 y 1756 y también virrey de la Nueva España entre 1746 y 1755, todo un “experto” en estas lides entre el Virreinato y la Capitanía General y probablemente con grandes intereses aún en la Mayor de las Antillas.

Ya sabemos que el capitán general Cabello desestimó esas recomendaciones, por lo que el virrey Revillagigedo, ni tardo ni perezoso, volvía a cartearse con aquel, recomendándole en esta oportunidad ya no sólo regular la deportación de los indios de la Nueva España sino además adoptar una política de reasentamiento en Cuba, para lo que proponía entregarlos a personas de “conducta conocida” en la Isla que, a la vez que cuidasen la conversión y educación de esos indios esclavos en las doctrinas de la Iglesia Católica, disfrutasen de los beneficios de su trabajo. Por supuesto, el astuto y conocedor virrey también añadía que, en el caso de que no se pudiese encontrar a esas personas que se responsabilizasen con la tarea léase esclavistas, entonces los indígenas debían ser transferidos a poder de la Corona para laborar en las obras de fortificación de La Habana, que fue lo que prevaleció y lo que en realidad se buscaba.

Lo curioso de toda esta argumentación documental evidente -más otra, por supuesto, trabajada también por varios autores-, e intercambiada entre las más altas autoridades españolas, tanto de la corte madrileña, como del virreinato novohispano y de la capitanía general cubana, ha sido ignorada por el sector más tradicionalista de la historiografía española actual, el que se sigue aferrando a criterios legalistas, supuestamente “protectores” de los indios “salvajes”. Mientras, por otro lado, dicho sector historiográfico hispano también continúa escudándose en la aplicación del principio de “guerra justa”, cuando sabemos

cuántas veces fue tergiversado y violado a las anchas de los colonialistas y sus servidores criollos, como es el caso que nos ocupa.

A propósito, un caso peculiar fue el de las mujeres y niños, quienes fueron entregados como esclavos domésticos a las familias “pudientes” de La Habana. Por ejemplo, un voluminoso expediente el único que hemos localizado hasta ahora- nos explica cómo iban directamente estos “pudientes” y funcionarios militares y civiles al puerto habanero, así como también instituciones manejadas por la Iglesia Católica, para llevar dichas mujeres y niños para sus casas e instituciones de la capital colonial (AGI, 1716). Y ya sabemos las no menos horrendas situaciones personales en que vivían estos seres humanos, bien fuesen indios, africanos o sus descendientes, incluidos los abusos sexuales, golpes y maltratos continuos y constantes.

Cuál no sería la saña practicada con las deportaciones que incluso a veces se enviaban descuidadamente a Cuba a indígenas que eran hijos de jefes tribales colaboradores o que al menos estaban en paz con los gobernantes de la Nueva España. Éste fue el caso del hijo de un jefe apache quien, capturado a inicios de 1788, había sido enviado supuestamente a Cuba, por lo que lo reclamó el virrey Revillagigedo, recomendando se le diese el mejor trato a su regreso al Virreinato. Para Revillagigedo el retorno del hijo del jefe apache, presumiblemente convertido al cristianismo, sería además el mejor ejemplo para su pueblo. Aunque el joven todavía estaba en Veracruz, esperando su remisión a La Habana, las investigaciones al respecto ordenadas por el Capitán General Cabello acusaron la existencia de otros dos jóvenes hijos de jefes apaches, al parecer en guerra contra los españoles del Virreinato.

Por supuesto que las deportaciones de indios esclavizados hacia Cuba continuaron en el transcurso de la década de 1790 y los primeros años al menos de la nueva década de 1800. Por esto el virrey, marqués de Branciforte, llegado a la Nueva España en 1794, estuvo totalmente de acuerdo con las prácticas de sus antecesores. Incluso éste añadía que hasta los niños indígenas esclavizados de diez a doce años también escapaban y buscaban el retorno hacia el norte del virreinato.

A todos los errores de la esclavización *in situ*, diríamos, con el conocido trayecto hacia Ciudad México-Veracruz mediante las llamadas *colleras*, se unían las enfermedades resultantes, que diezaban a ese sector de la población, tanto por los sufrimientos que padecían como por entrar en

contacto con las enfermedades europeas que no conocían o apenas conocían. Por ejemplo, en 1798 salió una *collera* del valle de Santa Rosa, en Coahuila, población de una de las llamadas Provincias Internas del noreste novohispano en este caso, compuesta de 49 indígenas, de todas las edades y ambos sexos. En el camino hacia Ciudad México estos se contagiaron de viruela y sólo 29 sobrevivieron y llegaron a la capital virreinal. Añadiéndoseles dos indígenas en Ciudad México, la *collera* completó 31 indígenas, junto a otros presidiarios, con instrucciones expresas de ser enviados a La Habana tan rápido como fuese posible, lo que efectivamente ocurrió pues, al llegar a Veracruz, fueron internados en el célebre y lúgubre castillo de San Juan de Ulúa.

Incluso las mujeres, reputadas de igualmente peligrosas que los hombres, fueron tratadas con igual ferocidad y por tanto no exceptuadas de las más severas precauciones al igual que sus compañeros de viaje. Debe tenerse en cuenta en este análisis casuístico que 19 del total de los 31 prisioneros eran mujeres y, además, 3 eran niños (AGI, 1728). Este último elemento reitera la continua alerta historiográfica contemporánea hacia el tratamiento particular que debe ofrecérsela a los casos de los estudios género y por edades inclusive.

En otro embarque hacia Cuba, de un total de 70 apaches prisioneros para ser enviados hacia la isla, 57 eran mujeres y sólo 13 eran considerados como guerreros, lo que hace dudar fuertemente de los conocidos pretextos de reducción a la esclavitud por razones bélicas o de “guerra justa” puramente, así como también permite reforzar la tesis del carácter guerrero de algunas de estas mujeres indígenas. En cualquier caso, otro documento contemporáneo subraya esta última tesis, aunque obviamente no fueron todas combatientes. Incluso esta *collera* específicamente era considerada muy peligrosa por el virrey Branciforte, ya que en ésta estaban incluidos dos importantes jefes guerreros. Además, según la acertada opinión de Ch. Archer, no es menos cierto que, “por los porcentajes de mujeres y de niños enviados al exilio, todo parece indicar que los españoles planearon el desplazamiento total de las poblaciones indias rebeldes y, con esto, impedir el surgimiento de nuevas generaciones de guerreros”. Nuestra investigación corrobora precisamente esa idea de Archer, reforzando concretamente el hecho cierto de la esclavización de los mismos, en lo que insistimos, como conocedores de la realidad colonial cubana de la época.

Además, como señala Archer, también se enviaban hacia Cuba y desde México “numerosos vagabundos, desertores del ejército, jugadores y otros elementos considerados

corruptos o inmorales”, todos para cubrir las más apremiantes necesidades militares de diverso rango, incluidas, por supuesto, las imprescindibles obras de fortificación. Este hecho cierto nos arrojó un problema de investigación peliagudo para nuestra investigación. Es que dentro de esas categorías de prisioneros se incluían también a los indios esclavos, lo que dificulta sobre todo el análisis cuantitativo de estos últimos en sus remisiones a Cuba. Por descontado se encuentra el hecho que esta globalización de las cifras, por llamarla de alguna manera, ocultaba a propósito el número de esclavos indios dentro de los demás prisioneros por delito común, desertión militar y similares.

En cuanto a los presos por delitos comunes y similares las autoridades hispanas en Cuba, si bien por un lado recibían con beneplácito a esos trabajadores forzados, dada la siempre creciente necesidad de mano de obra en la Isla, por el otro lado también protestaban por la extracción social y peligros que representaban esos trabajadores forzados, que incluían a militares prisioneros. También, pero en otro orden de cosas, se cuestionaba a veces los procedimientos de esclavización sobre los indígenas novohispanos, por lo que el Rey español hubo de terciar, aprobando una Real Orden de 11 de abril de 1799, mediante la cual aprobaba los procedimientos de deportación en la Nueva España y con destino a Cuba (AGS, 1799), dando la razón, una vez más, a los intereses del poderoso gobierno virreinal.

Por su parte, el Capitán General de Cuba, Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos (1799-1812), émulo en su gran labor de gobierno colonial de su antecesor Luis de las Casas (1790-1796), inauguraba a principios de ese siglo XIX una época en que si bien la Isla crecía económicamente como la primera colonia de plantaciones del mundo occidental, también atravesaba una conflictiva época de conspiraciones independentistas y de sublevaciones de esclavos negros, entre otros elementos perturbadores para la dominación española en ésta. Para Someruelos, el ejemplo de los belicosos indígenas novohispanos que recibía la Isla continuamente era perjudicial para los africanos que llegaban en similar condición, pero la monarquía se mantenía en sus firmes posiciones favorables a la continuación de este infame tráfico del virreinato vecino hacia la isla y de garantizar la estabilidad de la a su vez inestable frontera imperial en Norteamérica.

El secreto de esta aparente contradicción estaba en que la oligarquía habanera reclamaba constantemente a la monarquía por el abastecimiento de esta otra importante

fuelle alterna de mano de obra esclavizada, aparte de la africana. Así, varias cartas de vecinos influyentes de La Habana y dirigidas al Capitán General en enero de 1802 dan fe de ello, cuando hay noticias además de un desembarco de veintinueve apaches en La Habana en ese mismo mes y año, por cierto que a bordo nada más y nada menos de un buque de guerra, el “San Román”, lo cual da la medida de las urgencias y precauciones tomadas en el negocio de la trata de seres humanos.

Ya desde 1794, bajo el gobierno en Cuba de Luis de las Casas Arragorri, éste se dirigía al ministro de guerra español, dándole cuenta de los problemas ocurridos en La Habana relativos a la inquietud existente entre los esclavos y en general en la población de esa ciudad capital colonial, a lo que se unían las noticias alarmantes que provenían de la Nueva Granada y de la Nueva España y la entrada de las ideas de la Revolución Francesa. Si a esto añadimos las aprehensiones que contemporáneamente había manifestado el gobernador Las Casas sobre la continua llegada de indios prisioneros de la Nueva España, se comprenderá mucho mejor la preocupación del alto gobernante de la Isla.

En cuanto al capitán general Someruelos, su sucesor, éste seguía insistiendo sobre el tema de la seguridad de la Isla, sobre todo tras los relativamente recientes acontecimientos en el *Saint-Domingue* francés, cuna del Haití independiente proclamado en 1804 finalmente, cuyo ejemplo ya de por sí era suficiente para que se reprodujesen en Cuba hechos como los de la Revolución Haitiana. Al respecto el historiador norteamericano Philip S. Foner brinda varios ejemplos en su obra sobre Cuba, tanto de las revueltas de esclavos como del estado psicológico de la población, en particular de la habanera, ante estos problemas (, 1963). De tal manera Someruelos se acogía a la Real Orden de 20 de enero de 1800 que limitaba las deportaciones de indios novohispanos a aquellos que se considerasen con minoría de edad. Incluso, en febrero de 1803, Someruelos se dirigía al nuevo y particularmente corrupto virrey novohispano, José de Iturrigaray (1803-1808), para que acatase la Real Orden de 28 de enero de 1800, a lo que contestó el gobernante novohispano remitiendo el caso al Rey y a sus funcionarios. Por supuesto que el fallo era de esperar, el monarca español argumentó que debía cumplirse tanto esa Real Orden como la de 1799, que preceptuaba la remisión de los indios rebeldes hacia La Habana y Cuba en general. Claro está que la caótica legislación y órdenes del gobierno metropolitano una vez más demostraban su utilidad para los altos jerarcas españoles en América y sus corresponsales en las más altas esferas del poder español, incluyendo la Corte.

Someruelos se había dirigido también antes a algunas de las más altas autoridades metropolitanas, como por ejemplo a José Antonio Caballero, ministro de Estado, pero éste falló a favor de Iturrigaray y, por extensión, de los esclavistas cubanos, específicamente los habaneros. Según la interpretación de Caballero, la Real Orden de 20 de enero de 1800 se había dirigido concretamente a los casos de jóvenes apaches que el Rey deseaba que se educasen y se les proveyese de un oficio después de su asentamiento en La Habana. Por lo tanto, siempre según Caballero, esta Real Orden era específica, casuística, por lo que para los demás indígenas esclavizados debía aplicarse la Real Orden de 1799. Por supuesto, los envíos de indios esclavizados hacia Cuba continuaron y continuarían.

En rigor, Someruelos tenía razón en cuanto a sus temores, los indígenas novohispanos esclavizados en Cuba se sublevaban, quizás con más fuerza que los esclavos negros. Dos hechos investigados así lo atestiguan, señalando uno de estos, que eran precisamente esos indios chichimecos los que encabezaban los grupos de sublevados. Uno de éstos fue el del asalto en 1803 a una iglesia y otras propiedades de la región más occidental de Cuba, la de Pinar del Río (antigua Vuelta Abajo), contigua a la región habanera. Esta es una región con montañas, es decir, ideales para la fuga y refugio de estos indios, tal y como lo hacían también los esclavos negros. Según informaciones del investigador cubano Armando Abreu, ya desde 1799 hacían sus correrías en Pinar del Río dos indios sublevados, los llamados “Indio Grande” e “Indio Chico” o “Indios Feroces de la Vuelta Abajo”, que en realidad eran indios chichimecos, conocidos en Cuba como mecos. Además, unos años después, en 1802, también se reporta la fuga de otros seis indígenas chichimecos, desde Casablanca, embarcadero al este de la bahía de La Habana y dentro de ésta, capturados casi inmediatamente al sur de esa bahía y puerto, en San José de Las Lajas (Abreu, 1996).

Perseguidos por las autoridades locales españoles, fueron muertos en diciembre de ese año de 1802 o quizás al alborear el de 1803 su cabecilla principal, el llamado “Indio Grande”, así como también el guachinango José Otero. Pero, en cualquier caso, lo que sí está claro es que, junto a estos indios, también actuaban en el mismo grupo algunos negros y posiblemente alguno de los llamados guachinangos mexicanos. Todavía en 1806, al menos, se mantenía la actividad del llamado Indio Chico, pero ahora apalencado (reunido en el monte) con algunos negros, huidos como él, en las montañas de la zona norte de Pinar del Río.

También conocemos a través de los historiadores regionales de Remedios, Villa Clara y Sancti Spiritus (González, 1942) de la presencia de estos indios en dichas jurisdicciones de la Cuba Central, aunque en alguna oportunidad se les confunde con los llamados indios cayucos, es decir, con los indios cubanos que vivían en los cayos, cuando en realidad sabemos que se encontraban en proceso de desaparición desde un siglo antes. Incluso se puede sospechar que las actividades de estos indios novohispanos se corriesen hasta el otro extremo de la Isla, en su parte oriental, pero esto habría que analizarlo a través de trabajos de investigación más cuidadosos, ya que sabemos que todavía vivían indios en sus montañas en el transcurso del siglo XIX pues, aún hoy en día, sus descendientes, ya mestizados, se pueden localizar en esta región.

Por otro lado, las Actas Capitulares del ayuntamiento de Puerto Príncipe, en el centro-este de Cuba, acusan en el año de 1800 la aparición de un “Indio Bravo”, presumiblemente un chichimeco, seguramente acompañado de una pequeña partida de sublevados, que aterrorizaba al vecindario. Sin embargo, más que el hecho en sí, la pregunta es cómo era posible que estos indios esclavizados se hubiesen desplazado desde el Occidente hasta el centro-este cubano, contiguo con su gran región oriental. ¿Es que acaso el fenómeno de las sublevaciones y rebeldías de estos indígenas se había generalizado a una buena parte de la larga y estrecha Isla, más allá del entorno habanero? Y, de ser así, ¿entonces cuáles fueron los verdaderos alcances de esta migración forzada de indígenas novohispanos? Las respuestas a estas y otras interrogantes se consiguen, por supuesto, en los archivos mexicanos, cubanos y españoles y están pendientes de investigación.

Sin embargo, con la información que disponemos hasta ahora es posible cuestionar la afirmación de Ch. I. Archer en el sentido que los indios novohispanos no se mezclaban con los negros apalencados pues, a reserva de que los primeros habían producido algunas muertes entre los segundos, quizás por la defensa de algunos negros esclavos a favor de sus amos, no es menos cierto que todo parece indicar que en los palenques residían unos y otros tipos de esclavos, bien fuesen indios, negros o sus mestizos, como lo demuestran recientes trabajos arqueológicos en la región de Pinar del Río, aún en proceso, encabezados por el arqueólogo e historiador Jorge Freddy Ramírez Pérez.

Mientras, los horrores del proceso de esclavización de los indígenas se repetían tanto en la Nueva España como en Cuba. Al respecto todo parece indicar que la cárcel y tribunal de La Acordada, en Ciudad México, merita detenernos en su

investigación, toda vez que esta cárcel constituía una especie de destino intermedio en el largo viaje desde el Noreste novohispano hasta Veracruz y su posterior traslado a La Habana y posiblemente a otros destinos del Gran Caribe. Este es el caso de dos prisioneros apaches que enseguecieron en La Acordada en su largo trayecto desde las Provincias Internas. Cuál no sería el escándalo desatado que hasta el propio arzobispo en la Ciudad de México intervino en el asunto y, a continuación el mismo virrey Iturrigaray, como sabemos acérrimo defensor de la deportación de los indios rebeldes y de su esclavización en Cuba.

En conclusión y a reserva de que nuestra investigación aportará en lo adelante nuevos materiales e ideas a desarrollar, estimamos que la evaluación general sobre el problema que investigamos y que realizó Alejandro de Humboldt sobre la Nueva España, precisamente entre 1803 y 1804, le da un valor extraordinario a las palabras de este hombre de ciencia que, además, conocía muy bien a Cuba. Con estas palabras del célebre barón de Humboldt concluimos este trabajo:

“En México los prisioneros hechos en la guerrilla que casi de continuo se está haciendo en las fronteras de las provincias internas, tienen aún más desgraciada suerte que los poitos; porque aquellos, que por lo común son de la nación india de los mecos o apaches, son llevados a México y encerrados en los calabozos de *La Acordada*. La soledad y la desesperación aumentan su ferocidad; deportado luego a Veracruz e isla de Cuba, perecen bien pronto, como todo indio salvaje trasplantado desde el alto llano central a las regiones más bajas y calientes.

Ha habido ejemplos recientes de que estos prisioneros mecos, escapados de los calabozos, han cometido las más atroces crueldades en las campañas inmediatas. A la verdad sería ya tiempo de que el gobierno llevase su atención hacia estos desgraciados, cuyo número es corto y cuya suerte sería por lo mismo muy fácil de mejorar”.

Sólo que sería deseable que añadiéramos a este serio criterio del célebre barón de Humboldt, que estos indios pelearon duramente por su libertad, desde su captura en el norte novohispano, durante su traslado por muchos centenares de kilómetros hacia la Ciudad de México y el puerto de Veracruz y, en Cuba, encabezando gestas de rebeldías que aún están por profundizar en todos sus alcances y proyecciones, tanto para estos bravos indios como para los esclavizados africanos que se les unieron.

Literatura citada

- Abreu, A. (1996). “El asalto a la iglesia de la Purísima Concepción de La Chorrera por los Indios Feroces de la Vuelta Abajo”, en *Vitrales*. Pinar del Río, Cuba, año III.
- Archivo General de la Nación (AGN), Provincias Internas, Volumen 43, expediente 37, folios 132 a 133
- Archivo General de Indias. (1429) Conde de Revillagigedo al Capitán General Cabello.
- Archivo General de Indias. (1716). “Solicitudes para recibir como esclavas a indias mecas llegadas de Veracruz.”, fondo Cuba, ,759-811.
- Archer, C. I. Artículo citado, p. 376.
- Bachiller, A. y Morales, (1965). Apuntes para la historia de las letras y la instrucción pública en la Isla de Cuba. La Habana, Instituto de Literatura y Lingüística, 45.
- Foner, P. S. (1973) Historia de Cuba y sus relaciones con los Estados Unidos. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, Tomo I.
- Griffen, W. B. (1992). “Aspectos de las relaciones entre indios y europeos en el norte de México”, en Ysla Campbell (coord.). El contacto de los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España. Ciudad Juárez, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 52-53.
- González, M. D. (1942) “El indio bandido. Algunos de sus hechos. Su persecución. Es muerto en Puerto Príncipe”, en Memoria histórica de la villa de Santa Clara y su jurisdicción. Cuarta edición, Villaclara, Imprenta La Ristra, 149-157.
- Guillaume, T. F. R. Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes. Ginebra, Suiza, Chez Jean-Léonard Pellet, 1783, t. XIII, p. 220.
- Tamayo, R. (2004). “El último de los calusas”. “Notas sobre la presencia de figuras antropomórficas de arquetipos en el Arteriopestre cubano, 19-25.
- Valdés, B. S. y Balga, R. Y. (2003). “El legado indoamericano en el español del Caribe insular hispánico”, en Convergencia, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 73-74.